

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Núm. 997/2024

**Asunto: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL PERTENECIENTE AL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE PLAZAS DE NATURALEZA LABORAL, EN EL MARCO DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.**

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que con fecha 27 de mayo de 2022, se aprobó por resolución de Alcaldía nº 2022/00001190, la Oferta de Empleo Público de estabilización, siendo ampliada posteriormente por resolución nº 2022/00002658, con fecha 20 de octubre de 2022.

Visto que por resolución de Alcaldía nº 2022/00003209, se aprobaron las bases generales reguladoras del proceso de estabilización, cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 240, de 19 de diciembre de 2022.

Visto que por resolución de Alcaldía nº 2022/00003523, de fecha 28 de diciembre de 2022, se aprueba la Convocatoria las Bases Específicas de Estabilización de Empleo Temporal del Ayuntamiento de Almodóvar del Río para aquellas plazas a seleccionar por Concurso de Méritos en cumplimiento de las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Visto que en el Boletín Oficial de la Provincia nº 248, de 30 de diciembre de 2022, se publicaron las Bases Específicas de Estabilización de Empleo Temporal del Ayuntamiento de Almodóvar del Río para aquellas plazas a seleccionar por Concurso de Méritos, en cumplimiento de las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, con . Asimismo fueron publicadas en el BOE nº 193, de 14 de agosto de 2023.

Visto que por Resolución de Alcaldía nº 2023/00000310, del 6 de febrero de 2023 se aprobó, tras requerimiento efectuado por la Delegación Territorial de Administración Local de Córdoba, modificar las Bases Específicas de Estabilización de Empleo Temporal del Ayuntamiento de Almodóvar del Río. La citada modificación fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia.

Visto que por Resolución de Alcaldía nº 2023/2863, de 29 de agosto de 2023, se acuerda la anulación de la convocatoria de algunas plazas del proceso de estabilización en cumplimiento de la LO 2/2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (BOE nº 210, de 2 de septiembre de 2023).

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de participación en el procedimiento para la cobertura de las siguientes plazas de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso de méritos en el marco del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal.

Vistas las solicitudes presentadas por el Departamento de Secretaría de este Ayuntamiento.

Vista la Resolución de Alcaldía número 3382/2023, de fecha 31 de octubre de 2023, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos.

Vista la Resolución de Alcaldía número 3796/2023, de fecha 15

de diciembre de 2023, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Vista la Resolución de Alcaldía número 79/2024, de 17 de enero de 2024, por la que se aprueba la baremación provisional de los aspirantes.

Vista la Resolución de Alcaldía número 290/2024, de 5 de febrero de 2024, rectificada por el número 290/2024, de 4 de febrero de 2024, por la que se se aprueba el orden de clasificación definitiva de los aspirantes y propuestas de nombramiento de los aspirantes.

Vista la Resolución de Alcaldía número 626/2024, de 13 de marzo de 2024, por la que se acuerda desestimar el recurso de alzada presentado por la candidata doña Diana Cazorla Fuentes contra el Acta del Tribunal Calificador del procedimiento, de fecha 30 de enero de 2024, por la que se resuelven las alegaciones presentadas y se aprueba el orden de clasificación definitiva y propuestas de nombramiento de los aspirantes.

Visto el Informe emitido por la Técnico de Recursos Humanos, de fecha 12 de marzo de 2024, con CSV:80C1 E88A 6959 2927 D924.

De conformidad con el artículo 21,1, h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

#### HE RESUELTO

PRIMERO. Realizar la contratación como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Almodóvar del Río de los siguientes candidatos:

-Animador/a Sociocultural: Dona Ana Belen Gutierrez Hernandez.

-Asesor/a Gabinete Prensa: Dona Sofa Moreno Sanchez.

-Auxiliar de Turismo: Dona Josefa Lopez Castro.

-Auxiliar de Biblioteca: Dona Luca Cobos Marquez.

-Auxiliar Administrativo:

Dona Carmen Martn Montero.

Dona Susana Merinas Martnez.

Dona Antonia Capel Cobos.

Dona Mara Dolores Martn Castillo.

Don Miguel Ángel Ballesteros Aguayo.

Don Alberto Manuel Villar Rubio.

Doña Gema Mara Luna Sanchez.

-Conductor Microbús:

Don Juan Antonio Rodrguez Adrian.

Don Miguel Ángel Martnez Roldan.

-Conductor Vehculo Municipal: Don Emilio Ruiz Lorenzo.

-Conserje Telefonista (turno discapacidad): Don Jose Antonio Ballesteros Perez.

-Conserje Servicios Varios: Dona Mara Josefa Lara Tejero.

-Dinamizador/a Deportivo: Don Sergio Izquierdo Perez.

-Encargado/a Maquinaria: Don Juan Chaves Cobacho.

-Encargado/a Obras: Don Jose Rodrguez Moreno

-Educador/a Socio Familiar: Don Juan Ramon Yuste Garca.

-Fisioterapeuta: Dona Eva María Ruiz Valverde.

-Licenciado/a en Derecho: Dona Susana del Carmen Jimenez Sagre.

-Monitor/a Guadalinfo: Don Jose Manuel Bergillo Redondo.

-Monitor/a Socio Cultural (Juventud): Don Alfonso Fernandez Gil.

-Monitor/a Deportivo Futbol: Don Francisco Ledesma Díaz.

-Oficial 2ª Albanil: Don Rafael Rueda Alba.

-Peon Limpieza Viaria: Dona Concepcion Carrillo Marquez.

-Psicologo/a: Dona Rafaela Mara Perales Trenas.

-Tecnico/a Cultura: Don Juan Carlos Sanchez Martn.

-Tecnico/a Turismo: Dona Ana Rosario Moral Lucas.

-Electricista 2ª: Don Ricardo Montalban Plaza.

-Asesor/a Jurídico/a: Dona Gema Camacho Capilla.

SEGUNDO. Notificar la presente Resolución a los/as aspirantes propuestos para su contratación, así como dar traslado al departamento de RRHH y ordenar que se proceda a la suscripción del contrato fijo y su comunicación a los servicios de empleo, así como la baja del contrato temporal y el alta del contrato fijo en la Seguridad Social.

TERCERO. Tras la suscripción del contrato de trabajo de personal fijo, procederá la toma de posesión de la plaza, lo cual supondrá el cese de la persona que, en su caso, viniera desempe-

ñando aquella de forma temporal, por lo que se deberá extender acta de toma de posesión.

CUARTO. Trasladar la presente resolución al Departamento de Intervención, y al Departamento de Personal a los efectos procedentes.

QUINTO. Publicar la propuesta de contratación en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Almodóvar del Río.

Almodóvar del Río, 20 de marzo de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Ramón Hernández Lucena.